



**Puebla**

Contigo y con rumbo

Gobierno Municipal

**Unidad de Mejora Regulatoria**

**Formato de Agenda de Planeación Regulatoria**

**TESORERÍA MUNICIPAL / DIRECCION DE INGRESOS / DEPARTAMENTO DE INFRACCIONES VIALES**

Nombre de la Dependencia o Entidad

**Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria**

**ATENCIÓN EN UN SOLO PASO A CIUDADANOS PARA LA DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS TOMADAS CON MOTIVO DE INFRACCIONES VIALES. (MODIFICACIONES AL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS)**

**Materia sobre la que versará la Regulación**

**ATENDER EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE A LOS CIUDADANOS INFRACTORES EN EL TRÁMITE DE RECUPERACIÓN DE GARANTÍAS.**

**PROCESO ACTUAL: INFORMACIÓN E INTEGRACIÓN DE REQUISITOS ⇒ CALIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN ⇒ PAGO ⇒ REGRESO A MÓDULO DE INFORMACIÓN ⇒ ENTREGA DE GARANTÍA**

**PROCESO CON MEJORA REGULATORIA: INFORMACIÓN ⇒ CALIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN PAGO Y ENTREGA DE GARANTÍA**

**MODIFICAR LA OPERACIÓN EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS OBTENIENDO LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES Y EL MANUAL DE OPERACIÓN DEL ÁREA A EFECTO DE GENERAR CLARIDAD EN TODO EL PERSONAL PARA PROCEDER A SU IMPLEMENTACIÓN.**

**Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria**

**EL TIEMPO ESTIMADO DE ESPERA DE LOS CIUDADANOS INFRACTORES EN CONDICIONES IDEALES ES DE 25 MINUTOS.**

**CON LA MEJORA REGULATORIA SE PRETENDE, QUE EN CONDICIONES IDEALES, EL TIEMPO DE ESPERA EN LA ENTREGA DE LAS GARANTÍAS SE REDUZCA A 10 MINTOS COMO MÁXIMO.**

**Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria**

- LA REDUCCIÓN EN EL TIEMPO DE ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS
- LA REDUCCIÓN DEL COSTO DE OPERACIÓN
- EL INCREMENTO DE LAS OPERACIONES EN EL ÁREA CON EL CONSECUENTE INCREMENTO DE LOS INGRESOS AL ERARIO PÚBLICO Y
- EL DESAHOGO DE LA SATURACIÓN EN EL RESGUARDO DE LAS GARANTÍAS.

Fecha tentativa de presentación:

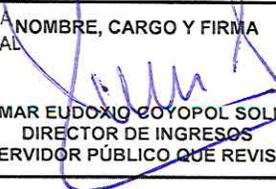
Día: 1

Mes: FEBRERO

Año: 2022

**No será necesario presentar Agenda Regulatoria en los siguientes supuestos:**

- La Propuesta Regulatoria pretenda resolver o prevenir una situación de emergencia no prevista, fortuita e inminente;
- La publicidad de la Propuesta Regulatoria o la materia que contiene pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con su expedición;
- Los Sujetos Obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la Propuesta Regulatoria no generará costos de cumplimiento;
- Los Sujetos Obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la Propuesta Regulatoria representará una mejora sustancial que reduzca los costos de cumplimiento previstos por la Regulación vigente, simplifique Trámites o Servicios, o ambas. Para tal efecto la Autoridad de Mejora Regulatoria emitirá criterios específicos para determinar la aplicación de esta disposición, y
- Las Propuestas Regulatorias que sean emitidas directamente por los titulares del poder ejecutivo en los distintos órdenes de gobierno.

<p><b>NOMBRE, CARGO Y FIRMA</b></p> 	 <p><b>Puebla</b> Contigo y con rumbo Gobierno Municipal</p>	<p>TESORERÍA MUNICIPAL</p> <p><b>NOMBRE, CARGO Y FIRMA</b></p> 
<p><b>GUILLERMO ROGELIO CONTRERAS BENÍTEZ</b> JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFRACCIONES VIALES SERVIDOR PÚBLICO QUE ELABORA</p>	<p><b>TESORERÍA MUNICIPAL</b> DIRECCIÓN DE INGRESOS ADMINISTRACIÓN 2021-2024</p>	<p><b>OMAR EUDOXIO COYOPOL SOLÍS</b> DIRECTOR DE INGRESOS SERVIDOR PÚBLICO QUE REvisa</p>

0/114/TM/DIX/18

www.pueblacapital.gob.mx